

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****87****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

D./DÑA. PEDRO JOSÉ HERNÁNDEZ GALLEGO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 2086/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por mí Dña. M. BELÉN VERDYGUER DUO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, los presentes Autos de Juicio inmediato sobre delitos leves 2086/2021 por un delito leve Hurto, en el que aparece como denunciado MOHAMMED KORTBI y como denunciante HIPERCOR, y en el que ha sido parte también el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La presente causa se inició en virtud de atestado de fecha 09/11/2021 por presunto delito de Hurto.

SEGUNDO.- Juicio Oral.- En el acto del juicio se oyó en declaración a la testigo auxiliar de seguridad. En el trámite de conclusiones el Ministerio Fiscal solicitó la pena de 45 días de multa con una cuota diaria de 5 euros.

FALLO: Debo condenar y condeno a MOHAMMED KORTBI como autor de un delito leve de hurto previsto y penado en el art. 234.2 y 3 del Código Penal, en grado de tentativa de los arts. 16 y 62 del Código Penal, a la pena de 45 días de multa a razón de SEIS EUROS por día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída que deberá ser entregada a su dueño.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MOHAMMED KORTBI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 23 de marzo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.056/22)

